

Curso: "Los malos tratos y los abusos sexuales contra niñas, niños y adolescentes"

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ciudad Autónoma de Bs.As. Noviembre 2003.

El abuso sexual infantil: abordaje desde el trabajo social

Lic. Carmen Frías

Trabajadora Social, especializada en Trabajo Social Psiquiátrico, Psicóloga Social, Profesora de ASAPMI, Coordinadora de la Unidad de Intervenciones Especiales en el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Bs.As

Uno de los temas importantes cuando uno habla del abordaje desde el trabajo social sobre la problemática del abuso sexual infantil es la necesidad de la interdisciplina en los equipos. Personalmente creo y hace muchos años que ejerzo mi muy querida profesión de trabajadora social, que realmente no se puede abordar ninguna temática sin la presencia de la interdisciplina pero, me parece que específicamente cuando nosotros estamos trabajando con temáticas concernientes a maltrato infantil y abuso sexual infantil, la interdisciplina es uno de los pilares absolutamente fundamentales para que el trabajo sea correcto, para que el abordaje sea un abordaje que contemple muchas miradas y no la mirada de una sola profesión, porque en casi todos los abordajes una sola mirada termina dogmatizando las intervenciones profesionales. Diferentes miradas lo que pueden permitir es la posibilidad de un consenso en los abordajes profesionales y una intervención que contemple las diferentes aristas que las situaciones que se presentan a lo largo de la vida y sobre todo en estas situaciones profundamente dolorosas implican, por eso me parece que como trabajadora social la primera apuesta es el abordaje interdisciplinario.

Por otro lado cuando yo trabajo la temática del abuso sexual infantil y del maltrato infantil que, digamos, no es que se haya convertido en una de mis especialidades porque es una temática profundamente dolorosa y que tiene un impacto también muy doloroso en los profesionales que lo trabajamos, sino porque realmente los lugares donde yo me he desempeñado como trabajadora social fueron lugares donde se empezó a abrir esta temática y no siempre de una manera que fuera de contención y de una clara escucha hacia las víctimas.

Eso hizo que yo personalmente me repensara y que varios colegas más nos repensáramos en función de cómo teníamos que estar dispuestos a trabajar con esta temática y nos reuniéramos con la gente que ya había empezado a trabajar, psicólogos, psiquiatras ; y yo quiero agradecer porque siempre tuve realmente un muy buen recibimiento una muy buena contención y una socialización del conocimiento sin ningún tipo de egoísmo de aquellas personas que estaban empezando a despuntar esta temática en los servicios hospitalarios del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en los centros de atención integral de la mujer y me parece que ese es un reconocimiento válido y me complace hacerlo.

Pero también el reconocimiento fundamental para los que trabajamos esta temática y que me parece que es fundante para que podamos hablar de esto, es el reconocimiento a los trabajos sobre género y a los estudios de la mujer.

Yo creo que si no se hubiera empezado a trabajar la temática de género profundamente y no se hubieran y, valga la redundancia ,profundizado los estudios sobre mujer no se hubiera podido dar cuenta de las desigualdades existentes que impone la cultura del patriarcado, motivo por el cual no hubieran salido a la luz ni se hubieran develado las situaciones que quedaban encerradas dentro del ámbito doméstico, ámbito que por esta misma cultura patriarcal era imposible que se abriera a otras miradas; con lo cual las peores de las situaciones podían continuar sucediendo, encerradas tras los muros de una casa y disimulados en lo que supuestamente son los modelos ideales de familia. Si realmente los estudios sobre género no nos hubieran abierto un camino que ya no tiene retorno , pese a los contraataques que cada tanto tenemos los que trabajamos la temática de maltrato y abuso sexual.

Por eso me parece que esta posibilidad de que todo aquello que fue invisibilizado por siglos de dominación pudiera abrirse a partir de los estudios y las investigaciones sobre género, a los que trabajamos la temática de abuso sexual nos permitió tener andariveles más seguros por los cuales caminar y por los cuales poder implementar distintas estrategias de abordaje de esas situaciones.

Yo creo que uno de los problemas por los cuales esta posibilidad de acercarnos a la temática del abuso sexual y del maltrato fue un costo muy importante y un costo significativo, aún hoy lo es, porque el acercamiento y el conocimiento de estas temáticas dejan al desnudo que uno de los grandes mitos occidentales y cristianos, esto es la familia, no siempre es lo que se dice un lugar privilegiado de paz, bienestar y afecto. Esta imagen idílica, sumamente idílica y mentirosa, quizás muchas veces, retardó, es más yo creo que aún hoy con diversos movimientos impide un

acercamiento y tratamiento adecuado a las víctimas sobre todo en ámbitos y esto lo digo con un estricto conocimiento de causa y valga la palabra, sobre todo en ámbitos judiciales.

La familia es una organización y es una organización que por la misma interacción de sus miembros, tiende a ser generadora de conflictos, no siempre los conflictos que se desarrollan en el ámbito familiar devienen en situaciones de maltrato infantil o en situaciones de abuso sexual infantil pero algunas veces sí, y me parece que esto, partir de que muchas de estas situaciones se dan dentro de la familia implica el primer reconocimiento para hacer un abordaje adecuado.

La impronta del patriarcado hace que las familias se organicen de acuerdo a las jerarquías de poder que son absolutamente desiguales y a partir de las cuales en muchas ocasiones se naturalizan las situaciones de violencia, dominación, la creencia de que los hijos son propiedad privada de los padres, lo cual implica que cada uno hace con la propiedad privada lo que cree que puede y tiene ganas de hacer.

Esto es que, no todas las familias asumen este modelo familiar o sea yo no estoy acá “tirando abajo la institución familiar” y diciendo que todas las familias son perturbadoras y que la interacción en todas las familias es a partir de vínculos perversos, de ninguna manera; pero hay familias que sí tienen este tipo de interacción vincular entre sus miembros

Hay muchas familias que creen que este es el único modelo de familia y éste es un modelo que cierra y se cierra permanentemente al afuera y que es profundamente patriarcal y autoritario.

Como el tema de mi charla con uds. es el abordaje de estas situaciones de abuso sexual infantil desde el trabajo social, me parece que resulta necesario echar una mirada, aunque sea cortita, sobre el trabajo social.

Yo acá en este salón me he encontrado con varias colegas, con lo cual me parece se impone una reflexión acerca del trabajo social. Es una carrera apasionante pero que yo, que personalmente volvería a elegirla, sostengo que ha tenido varios defectos de nacimiento en nuestro país y en varios países de nuestra América Latina que, sin embargo, se pudieron embarcar antes que nosotros en una profunda reconceptualización de lo que la carrera significó. Digo, esta profesión ha sido heredera directa y muchas veces entusiasta, de determinadas actitudes y accionares de las damas de beneficencia.

Aparte, ha sido una carrera marcadamente femenina pero femenina en lo que los estereotipos de la femineidad consideran. Una, para ser trabajadora social tenía que ser buena, tenía que tener una vocación de servicio permanente, tenía que ser amante de los niños, tenía que ser una profunda defensora de la familia y yo acá quiero hacer hincapié, una profunda defensora de la familia, pero de la familia como célula básica de la sociedad y con una tendencia a que se estereotipara en ese modelo que era un único modelo que surgía de las clases dominantes y que no se podía cuestionar. Esta actitud de defensa de la familia implicaba que las trabajadoras sociales -ya que hasta ese momento era una carrera con marcada mayoritaria presencia femenina en sus aulas- fueran defensoras de un modelo de familia, no de los diferentes modelos de familia que existen, porque por ejemplo, y con la impronta que marcaban las características heredadas de ciertas actitudes benéficas y absolutamente salvíficas, en todo caso, con una actitud sumamente mesiánica cuando había modelos familiares, que generalmente se daban en clases sociales desfavorecidas que contradecían el modelo social imperante; las trabajadoras sociales o las asistentes sociales según las denominaciones de las épocas corrían a salvar a esos niños o niñas que estaban inmersos en esas familias que no les resultaban favorecedoras.

Por eso me parece que hay como una marca de nacimiento, pese a que, este ejercicio benéfico de la profesión giró en un momento a un tecnicismo muy imbuido de paradigmas desarrollistas y con una importación de determinados modelos de intervención, como en tantas otras profesiones en determinada época histórica nuestra.

Yo estaba releendo algunos autores y, por ejemplo, un autor que los trabajadores sociales han conocido, porque históricamente sobre todo a los de mi generación se les imponía como lectura obligatoria para aprobar algunas materias, un trabajador social yanqui, Hamilton, planteaba que el trabajo social como método, en todo caso, lo que tenía que hacer era no modificar las situaciones del contexto social en el cual se desarrollaban los seres humanos y en todo caso promocionar, si se podía a los seres humanos sufrientes, pero lo que sí era una opción clara del trabajo social era que, aquellas personas que tenían alguna molestia o que tenían algún problema con el entorno se pudieran adaptar a este entorno y me parece que es uno de los karmas, permítanme la palabra, que nuestra profesión aún continúa arrastrando en algunos terrenos y por esto traigo a colación esta breve reseña histórica de los costados más nefastos de esta profesión, que inciden profundamente en los abordajes desde el trabajo social en las situaciones sobre todo de abuso sexual infantil.

A pesar de estas falencias que he contado sobre el trabajo social, se ha transitado un largo camino en la profesión y ha crecido de una manera muy importante y muy intensa la rigurosidad académica. Tenemos nuevas generaciones de trabajadores sociales que tienen una currícula mucho más amplia

que la que teníamos nosotros, que tienen una mirada mucho más desprejuiciada que la que tuvimos nosotros y que están menos marcados por estas herencias.

Pero en el tema que a nosotros nos convoca, incluso con los profesionales que se han recibido, que se han formado hace poco, me parece que las situaciones de abuso sexual infantil por la densidad que poseen, despiertan en todos nosotros algo que tiene que ver con el orden del horror, de tener ante nosotros, en estas instituciones en las cuales se supone que todo tiene que ser armonioso, maravilloso, como la familia, como la escuela, como los lugares donde los chicos y las chicas tienen que estar cuidados, la aparición de lo siniestro, que es aquello que cotidianamente no nos asombra pero que de repente en algún momento se termina convirtiendo en algo muy horroroso; a veces produce situaciones de paralización y entonces uno, para no estar paralizado recurre a aquellas viejas y habituales conductas que lo sostenían y que medianamente lo defendían y eso a veces produce intervenciones nefastas desde el punto de vista del trabajo social en el abordaje de las situaciones de abuso sexual infantil.

Me parece que la aparición de estas situaciones que paralizan lo que produce es que no se pueda interpelar correctamente a estas familias o situaciones familiares o no familiares, situaciones con conocidos de la familia digamos; como que no se puede interpelar de manera correcta todo aquello que implican las situaciones de desigualdad o las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentran los niños y las niñas que se ven inmersos en situaciones abusivas, porque no se pueden realmente poner en juego los mecanismos profesionales para que las intervenciones sean correctas, ya que no se puede interpelar al horror.

Por eso insisto y en ese sentido soy un poco monotemática, en que se necesita y se tendría incluso que exigir que todos aquellos profesionales y acá amplió el campo, no únicamente los profesionales de trabajo social, sino todos aquellos profesionales que trabajan con la temática del abuso sexual infantil tienen que estar capacitados. Es una temática con la cual no todo el mundo puede trabajar o no todo el mundo puede poner en juego su fortaleza psíquica, y me parece que eso se tiene que tener en cuenta porque intervenciones desacertadas vulneran a los chicos y las chicas que están en esta situación. Las consecuencias del abuso sexual infantil, emocional y físicamente, son absolutamente dañinas y uno las puede encontrar y los psicoanalistas las encuentran en sus consultorios, 20 ó 30 años después en las terapias de las personas que han sido abusadas. Entonces me parece que también, -y esto forma parte de un abordaje crítico de la profesión que uno decide ejercer-, tiene que haber un profundo reconocimiento de hasta dónde uno puede enfrentarse con esta temática y si uno puede y piensa que puede darle para adelante. Lo que hay que hacer en forma inmediata es capacitarse.

El abuso sexual de un niño y de una niña no suele ser un hecho aislado, necesita un proceso de participación entre la víctima y el victimario, donde el niño y la niña por su condición de vulnerabilidad frente a un adulto siempre pierde, sufre intensos sentimientos de aniquilación, sentimientos de culpa, sensación de un daño corporal muy grande, ya que su cuerpo es usado permanentemente en contra de sus propios deseos. Comienza con síntomas de retraimiento, con un bajo rendimiento en la escuela o por el contrario con una especie de disposición nada más que a la tarea escolar como una manera de defenderse y crear barreras que lo aislen de ese dolor persistente que está sufriendo por ser abusado y humillado y presentando en algunas ocasiones conductas hipersexualizadas para su edad.

Esta somera descripción de la devastación que el abuso sexual infantil produce en los niños yo querría completarla con una de las definiciones de Schejter sobre el abuso sexual infantil. "Se define al abuso sexual infantil como la participación de niños dependientes o de desarrollo inmaduro y adolescentes en actividades sexuales que no son capaces de comprender ni de prestar consentimiento o que violan los tabúes sociales de los roles familiares".

Asimismo, en el libro "Abuso sexual de niños" de Glaser y Frosh se relata que "es evidente que el abuso sexual en los chicos y chicas, sobre todo en las chicas norteamericanas, es tan común, que para muchas niñas es parte normal de su crecimiento". Esta aseveración, basada en las investigaciones sobre las niñas norteamericanas, me permite atreverme a trazar la hipótesis de que si nosotros realizáramos una investigación con nuestras niñas y nuestras adolescentes, obtendríamos resultados similares.

No hay investigaciones aún, con toda la seriedad que este tema reclama, en la Argentina, no contamos con datos estadísticos fehacientes para que podamos tener la magnitud del problema que los que trabajamos cara a cara con este problema intuimos.

Me parece que es una problemática que tiene una incidencia mucho mayor de la que nosotros suponemos porque los mecanismos de negación cuidan nuestro aparato psíquico, por lo cual uno tiende a pensar que no son tantas las situaciones de abuso sexual infantil, pero en realidad sí son y muchas pero me parece que un arma fundamental para que se puedan armar políticas sociales frente a esto que es tan devastador para la psiquis y el cuerpo de un niño o niña, implica también tener los elementos con los cuales demostrar que el problema es éste, el problema está acá, ésta es la

cantidad con la que nosotros estamos trabajando, esta es la cantidad de situaciones abusivas que se pueden prevenir y considero que esto merece realmente una seria investigación sobre el tema.

Me parece importante decir lo que los autores nombrados manifiestan sobre la vulnerabilidad e indefensión que las experiencias abusivas en la infancia produce en las mujeres adultas, lo que lleva a éstas a ser más vulnerables ante hombres sexualmente explotadores y a poseer poca capacidad de proteger a sus hijos en situaciones abusivas, o sea que estas situaciones de abuso sexual infantil se siguen perpetuando, es como algo infinito en donde no termina de producirse un corte para poder dar con la reparación adecuada. Esta también es una situación de suma preocupación para los que trabajamos en el tema.

Volviendo a esta confluencia del abuso sexual infantil, que es lo que nos convoca, con el rol de trabajador social; yo creo que el trabajador social en sus intervenciones posee un encuadre institucional que remite a la institución en la cual se desempeña, y que generalmente es el encuadre institucional que pauta horarios de atención, modalidad de intervención, si se realizan entrevistas de admisión, si se realizan en forma conjunta con el resto del equipo, cómo se hacen las derivaciones de casos, etc.

Todos los trabajadores sociales que ejercemos en instituciones sabemos lo que significa el encuadre institucional. Pero también debe tener, en mi opinión, un modelo de encuadre incorporado para sus intervenciones. Este encuadre "mental" por así llamarlo, que en rigor de verdad, para mí, tiene que ver con la aptitud psicológica que el Trabajador Social debe tener, implica las siguientes condiciones:

- tener la posibilidad concreta de desembarazarse de ideas preconcebidas,
- tener interés en investigar,
- tener la posibilidad de escuchar y de esperar a que el otro hable y no avasallarlo con preguntas y con una indagatoria,
- tomar en serio lo que escucha, esto en el tema del abuso sexual infantil es absolutamente importante, tomar en serio lo que escucha y ya que estamos trabajando la temática de niñ@s y adolescentes, tomar en serio lo que se escucha es nada más y nada menos, poner en acción el artículo. 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño,
- sentir como necesario el trabajo interdisciplinario y con esto vuelvo a lo que les decía al comienzo de mi intervención, el trabajo interdisciplinario es algo fundamental en el abordaje del abuso sexual infantil y,
- tener en claro, que el encuadre mental de un trabajador social debe ser la realización de diagnósticos sociales y no psicológicos para los cuales no está habilitado.

Con relación a esto, Uds. dirán, sobre todos los que no son trabajadores sociales, que parece una verdad de Perogrullo, pero yo les aseguro que no es así, que esto es un deslizamiento que fácilmente se produce en los Trabajadores Sociales, sobre todo desde que cundió en el gremio la posibilidad de convertirse casi mágicamente, diría yo, y perdonenme la ironía, porque son ironías dolorosas porque implican la autocrítica y la crítica a la profesión que uno ha elegido, digo cuando casi mágicamente y con un estilo de cursos Ilvem, gran parte de los trabajadores sociales se convertían en terapeutas familiares y produjeron situaciones absolutamente iatrogénicas con sus intervenciones, realizando diagnósticos que no eran diagnósticos sociales.

Algo que yo recuerdo porque lo trabajé muchísimo con un grupo de trabajadores sociales con los cuales tuve un curso de capacitación, el Trabajador social a veces ignora y a veces no, el poder que tiene un informe social y el diagnóstico que emana de ese informe social sobre todo en la justicia donde hay trabajadores sociales.

Yo voy a hablar de un fuero que conozco muchísimo que es el fuero civil de familia, el informe del trabajador social es el informe que de alguna manera direcciona bastante las resoluciones que luego toman los jueces no sólo en la temática del abuso sexual infantil o en la temática del maltrato infantil sino también en la temática de la adopción, en la temática de los problemas de tenencia, los regímenes de visita, con lo cual es un arma de muchísimo poder. Esto implica que uno tiene que tener un concepto absolutamente teñido de ética respecto a lo que está informando y lo que está diagnosticando, por eso yo les digo que no es una verdad de Perogrullo lo que estoy planteando: que los trabajadores sociales cuando hacen diagnóstico tienen que hacer un diagnóstico social y no un diagnóstico psicológico o dar indicaciones terapéuticas acerca del tratamiento familiar correspondiente o no.

Es real que cuando el/la Trabajadora Social se enfrentan, por el lugar de trabajo en el cual desarrollan su profesión, a las situaciones devastadoras de abuso sexual infantil y no cuentan con la capacitación adecuada, como decíamos anteriormente, pueden reaccionar, como salvaguarda ante el horror que se despliega ante ellos, con una negación a lo que escuchan, con una descalificación de lo

que el niñ@s están contando, con un “no creer”, y acá tengo un concepto de Eva Giberti cuando ella habla de la “indiferencia resistencial”, que realmente salvaguarda a los profesionales del trabajo social que están interviniendo allí, pero que deja librado a lo que pueda pasar a los sujetos de la intervención profesional.

A mi gusto esto remite a lo difícil que resulta aceptar estas situaciones abusivas y que ellas además se develen y al develarse dejen expuestas lo que, parafraseando a una amiga mía que le puso este título muy acertado a su libro sobre abuso sexual infantil “Sucede en las mejores familias” como dice el título del libro de Irene Intebi. El abuso sexual infantil para nosotros que siempre hablamos de políticas transversales cuando nos referimos a las políticas que atraviesan todos los actores de la política pública, yo diría, analogando, que el abuso sexual infantil una de las características que tiene es la transversalidad, porque no elige grupos sociales no discrimina respecto a grupos sociales y se da en todas las clases socioeconómicas y en todos los niveles educativos.

Otro aspecto, que a mí en mi rol profesional de Trabajadora Social me preocupa muchísimo; y que me resulta ineludible plantear cuando hablo del tema relacionado con el Abuso Sexual Infantil, es el retroceso que el tratamiento de las situaciones de Abuso Sexual Infantil ha sufrido en los ámbitos de la justicia. Desde la publicación de un malhadado artículo en septiembre de 2000 en el diario La Ley, se han minimizado las denuncias sobre Abuso Sexual Infantil, se ha desconfiado implacablemente de los relatos de las víctimas, esto es decir, que al no creer en el relato de las víctimas nuevamente y van infinita cantidad de veces, se vulnera la Convención Internacional de los Derechos del Niño, porque los chicos y las chicas son las víctimas que están relatando, a un inmenso costo emocional las situaciones abusivas que han sufrido.

Obviamente, se ha intentado estigmatizar a los profesionales que trabajamos la temática. Yo creo que esto es, ni más ni menos que un contraataque del patriarcado, ya que la reacción, y esto lo tenemos que tener en cuenta, siempre contraataca desde varios frentes, y esto ha causado una reacción en cadena, y lo digo nuevamente con una dolorosa ironía: en mis colegas Trabajadores Sociales del ámbito de la Justicia, han asumido, casi sin excepciones o salvo maravillosas excepciones, un rol de “cruzadas” frente a esta situación de descalificar los relatos de las víctimas y de sospechar de los profesionales que trabajamos en esta temática.

En el ámbito judicial en estos momentos, pareciera que los niñ@s víctimas del Abuso Sexual Infantil manifestaran ante los profesionales del Trabajo Social que los escuchan, relatos fantasiosos, que generalmente, en la opinión de mis colegas, están inducidos por sus madres, que intentan por esto mismo evitar que los chicos tengan padre, con lo cual lo que se intenta en realidad es destruir la familia occidental y cristiana y así continua la seguidilla de argumentos que de última lo que hacen es obturar la posibilidad de que un niño o una niña que es abusado/a sexualmente pueda tener el tratamiento que le corresponde, pueda volver a usufructuar los derechos que le corresponden y que le han sido vulnerados.

Por lo cual, e ignorando la importancia que tiene el informe social en los expedientes; al minimizar los relatos de las víctimas, lo que hacen es banalizar el mal, ni más ni menos; y arman un puente de plata para lo que pareciera ser la panacea para que la familia “tradicional” vuelva a ser feliz, pese a los abusos, las violencias domésticas, etc. Y esto es la teoría de la revinculación a ultranza.

Yo no quería dejar de referirme a esto porque me parece que es una avanzada que no podemos dejar pasar por alto, en estos momentos se está teorizando en base a situaciones absolutamente dogmáticas, en base a bibliografía que los profesionales serios y los investigadores y estudiosos serios ya han tenido posibilidad de desmitificar, pero se sigue insistiendo con el tema de la revinculación. Lamentablemente muchos de mis colegas Trabajadores Sociales parecen expertos revinculadores. Aunque el niño/a víctima verbalice su negativa, ya que si lo dice es absolutamente probable, según los “revinculadores”, que sea por influencia de la mamá, con lo cual llegamos a la conclusión de que los chicos son todos tontos o que los chicos son “programables” como video caseteras, que realmente no pueden expresarse por sí mismos, lo cual de última lo que hace es desbaratar todo aquello que en otras ocasiones esos mismos profesionales plantean, respecto al respeto a ultranza también de las Convenciones Internacionales, etc., etc.

No es únicamente que no crean en lo que los chicos dicen porque están influidos por las mamás, sino que, aunque los psicodiagnósticos indiquen lo negativo de la revinculación, muchos de los informes sociales sostienen, con argumentos falaces basados en la necesidad de la permanencia de un modelo familiar único, en que la revinculación es necesaria y beneficiosa.

La pregunta que no se responde es ¿para quién es necesaria la revinculación? y ¿para quién es beneficiosa la revinculación?. Es así como un instrumento diagnóstico fundamental, que acompaña la intervención profesional del Trabajo Social termina resultando funcional a intereses ajenos a los intereses de los niñ@s involucradas en terribles situaciones de sufrimiento por haber sido víctimas de abuso sexual .

Me gustaría, al margen del intercambio que podamos tener, contar dos situaciones en las que tuve intervención directa como Trabajadora Social, dos situaciones ligadas a la temática que estamos

trabajando en el día de hoy.

Una de las cosas que yo creo es parte fundamental de las situaciones de aprendizaje es que uno no tiene porque contar sólo aquellos casos en los cuales ha intervenido y que han contado con un broche final, me parece que se aprende también de aquellas situaciones profesionales en las cuales uno ha cometido equivocaciones, para poder replantearse el cómo no volver a cometerlas.

En los dos casos que compartiré con ustedes donde las niñas, son dos niñas, porque esto es un dato estadístico importante, la mayor parte de las víctimas del abuso sexual infantil son niñas; estas dos niñas fueron víctimas de abuso sexual, yo tuve intervención directa como Trabajadora Social y de los muchos casos en los cuales una interviene, en los cuales hay una variación importante entre situaciones más o menos comprometedoras de abuso sexual, más o menos comprometedoras de maltrato infantil, en realidad, estos fueron los que más me resonaron, podemos hablar de infinidad de casos y podemos hacerlo si uds. quieren, si estos casos no satisfacen la expectativa de lo que estamos trabajando, pero éstos me resonaron porque fueron dos casos, yo diría paradigmáticos, ya que se pueden desarrollar dos modelos de intervención absolutamente diferentes.

En uno de los casos el modelo de intervención no tuvo en cuenta de ninguna manera los intereses de la niña involucrada y en la otra situación sí se tuvieron en cuenta los intereses de la niña involucrada y lo que es importante, me parece fundamental recalcarlo, se pudieron utilizar los instrumentos legales: la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Ley 114 que dan un encuadre absolutamente garantista.

El primer caso pone de manifiesto cómo los prejuicios y ciertos mitos sobre las familias impiden la adecuada protección de los niños; y el segundo, como la posibilidad de una escucha atenta y la indagación acerca de los referentes comunitarios cercanos a la niña, así como la intervención de una defensoría zonal que conocía a la comunidad y sus recursos y que se movilizó ante la situación evitó que se produjeran situaciones de revictimización.

Les cuento así suscintamente el primer caso:

En este primer caso hay una mamá cuya inicial es M, 35 años, profesional, separada y en pleno trámite de divorcio del Sr. T; con el que tiene una hija de 5 años.

La hija, G, de 5 años, concurre a un jardín de infantes privado para niños con dificultades auditivas. Vive con su mamá, la Sra. M y visita a su papá todos los fines de semana.

El papá, el señor T, 40 años, médico, separado de M., acepta de mala gana el trámite de divorcio ya que en su familia, la familia paterna “nadie se separa”.-

A lo largo de un divorcio muy peleado, muy controvertido, surge el tema de alimentos. El Sr. T considera que su ex mujer gana mucho con su profesión y que él, en todo caso no ha pedido el divorcio porque lo que desea para su hija “pobrecita” dice él, que ya tiene “una discapacidad” (la chiquita tiene un problema de hipoacusia), lo que él desea para esa “pobrecita” hija que ya tiene una discapacidad es una “familia como todas”, una familia normal.

Se abre entonces, un nuevo expediente judicial por alimentos, con ingredientes de suma litigiosidad. Continúa, pese a la situación de litigio, el régimen de visitas.

En una de las ocasiones en que G vuelve, un domingo a la noche de la visita con su papá; al ayudarla su mamá a bañarse, la niña le comenta que se había lastimado “la cola”, que era como la niña nombraba su vulva, y que el papá la había curado. Cabe recordar que el Sr. es médico. La mamá le pregunta cómo se había lastimado, contándole la niña que jugaba en el tobogán y que se había caído y que se había golpeado el brazo; que entonces el papá le dijo que él era médico y que tenía que revisarla y que para que no le doliera cuando la revisara, porque le tenía que revisar todo el cuerpo, le iba a hacer cosquillas en “la cola”, agregando que todos los papás médicos revisaban a sus nenas.

Aparentemente, según el relato que uno rescata de los expedientes, la niña no manifestaba angustia al relatar la situación, sólo la molestia por un dolor que suponía producido por haberse lastimado.

La mamá la lleva al día siguiente a la pediatra, la que no encuentra signos compatibles con una situación de Abuso Sexual Infantil. Cabe aclarar que no era una pediatra especializada en el tema, era la pediatra de la medicina prepaga que tenía la mamá de la chiquita. La pediatra le sugiere a la mamá que no “dramatice la situación”. La mamá, que no dramatizaba pero que sí se preocupaba, lo planteó en el expediente judicial. Como el régimen de visitas lo habían pactado de común acuerdo, no existía expediente sobre régimen de visitas, se había pactado de común acuerdo previo al momento en que el Sr. dejara de pasar alimentos, por lo cual la presentación sobre la situación del presunto abuso se hizo en el expediente de alimentos junto con el pedido de suspensión de visitas hasta que, según pedido de la abogada de la Sra. M, se desechara la presunción de abuso.

Obviamente la petición fue denegada porque se había presentado en un expediente que no era el que correspondía. Tras un largo peregrinar judicial, con un régimen de visitas que continuó; con una niñita a la que su papá seguía “revisando” cuando en realidad la masturbaba; el desenlace fue que la mamá desobedeció a la justicia, porque la justicia, cuando ella, para proteger a su hija dejó de cumplir con las visitas y desistió del juicio de alimentos para no tener nada que ver ya con el Sr., definió que la niña debía revincularse con su padre, sin ninguna interferencia de la madre.

Para evitar las interferencias maternas y cuidar a la niña de un ambiente desconocido que podía amedrentarla, la revinculación con el papá se debía realizar en la casa de los abuelos paternos. Los abuelos paternos cabe señalar, habían testificado en contra de su ex nuera, acusándola de descuido hacia la niña; ya que ante la falta de pago de la cuota alimentaria la niña había dejado de concurrir al colegio de educación especial al cual iba.

Este caso, que no es de ciencia ficción, es un caso real, tiene expediente, carátula, número de expediente, juzgado interviniente, etc., no es sino uno más en la cotidianeidad de nuestros tribunales.

Hasta que la mamá encontró una abogada que entendía del tema; se dio curso a las apelaciones, etc., etc., todo esto fue un largo transcurrir porque durante cuatro años se devastó la vida de esta niña; años en los cuales no fue escuchada la niña, no fue escuchada su mamá; y sí fue escuchado su papá y los abuelos paternos; que supuestamente, en el imaginario del servicio de justicia representaban a una familia muy normal.

El segundo caso se trata de una niña de 11 años de un grupo familiar con dos hermanos mayores que tienen causa judicial, uno de ellos institucionalizado en un instituto penal, cuatro hermanos más chicos a los cuales la niña cuida, en realidad cumpliendo funciones de maternaje con esos niñitos más chicos.

Una mamá con historia de institucionalización desde los seis años, edad en la que su madre o sea la abuela de la niña en cuestión, la deja en el instituto para que le den de comer. Casada esta mamá con un señor golpeador, pero que en la entrevista que le toma la asistente social interviniente, que era yo, la mamá aclara “pero me pega nada más que a mí a los chicos no les pega”, esta es la reflexión de esta mamá al ser entrevistada; este señor es alcohólico, realiza changas para su propia subsistencia y realmente no aporta a su familia. El señor también pasó por institutos de menores en su infancia debido a situaciones de extrema pobreza.

La escuela donde concurre la niña se conecta con la defensoría zonal planteando el relato que la niña le había hecho a la maestra con la cual tenía más confianza, que era la maestra del grado. Un amigo de su padre que se emborracha con él, se le tiró encima y quiso abusar de la niña, ése es el primer relato de la niña, posteriormente se comprueba que realmente la chiquita había sido abusada por el amigo del padre.

La defensoría zonal se conecta inmediatamente con los referentes del comedor comunitario al que concurren estos niños y su mamá, delineando una estrategia para que la niña se encuentre protegida y no esté cerca del abusador; ya que el padre defiende a su amigo y descrea lo que su hija dice. La mamá no encuentra fuerzas, por la historia vital que ha sobrellevado, para oponerse a su marido.

Por intermedio de la defensoría zonal y en función de lo que plantea la ley 114, se otorga la guarda de la niña a la responsable del comedor comunitario, que conoce a la niña, conoce a sus hermanitos y conoce a la familia porque todos ellos se alimentaban en ese comedor comunitario, había un pedido recurrente de esta chiquita que era no estar separada de sus hermanos, y seguir concurriendo a la misma escuela, que me parece que es un pedido válido de alguien que ya ha sido víctima y no puede continuar siendo victimizada separándola de las cosas y las personas que le son queridas

Ante una firme intervención de los abogados de la defensoría zonal, que hablando en criollo “lo aprietan,” esto es lo presionan jurídicamente al papá, éste concurre a realizar la denuncia sobre su amigo. Este señor, el amigo del papá nunca pudo ser localizado, pero dejó de frecuentar la zona cercana al domicilio de la niña.

Son dos casos diferentes, y digamos, me parece que es importante destacar que en este último caso se pudo proteger a esta chiquita sin revictimizarla; con los referentes comunitarios que la conocían a ella y a su familia. No fue alejada de su lugar, donde tenía arraigo y no repitió la historia que ya había signado la vida de sus padres, que fue la institucionalización ;y que si nosotros la evaluamos por lo que estos papás tuvieron como posibilidades para proteger a sus hijos y el poco registro para el cuidado de los mismos así como la imposibilidad de salir de situaciones de extrema vulnerabilidad, una mamá que no pudo tener una capacidad psíquica importante como para defenderse o para no acercarse a un marido golpeador. Nosotros no quisimos indagar mayormente la historia de la mamá pero pudo haber habido también situaciones abusivas hacia la mamá que se pudieron haber dado en el ámbito de la institucionalización. Esto también refuerza este concepto que con muchos de ustedes compartimos, de que realmente hay institucionalizaciones que no sirven para nada y que en realidad lo que hacen es devastar no solo el aparato psíquico de los que están Institucionalizados, sino realmente herirlos en lo más profundo.

Pero me parece que el haber elegido estos dos casos implicó esto que yo les hablaba de la transversalidad de las situaciones de abuso sexual infantil. Los dos casos que yo les planteé, que podemos seguir conversando en el momento de las preguntas, responden a diferentes clases sociales, a diferentes niveles educativos, en uno de los casos tenemos papás universitarios, en otro de los casos tenemos papás que apenas habían terminado su escuela primaria, que vivían en situación de extrema indigencia y ambas situaciones fueron atravesadas por la devastación del abuso sexual en los niños de esas familias.

Me parece que las resoluciones fueron diferentes y una capacidad, una posibilidad de protección en uno y en otro no.

Antes de contestar a las preguntas que Uds. enviaron me parece importante clarificar algunos conceptos dados por obvios en la charla; debido a la frecuencia con que yo he chocado con ellos en el trabajo cotidiano; por ejemplo en concepto sobre la revinculación.-

Cuando yo hablo de revinculación lo que estoy planteando es por ejemplo: ante una situación como la descrita en el primer caso que conté, ante una chiquita que era abusada por su papá, cuya mamá planteaba por allí sin el correcto asesoramiento de la abogada o del abogado, en qué expediente tenía que presentar una suspensión del régimen de visita hasta que realmente se comprobara esa situación de presunto abuso, ante la mamá que por protección a su hija suspende de hecho el régimen de visita, el Juez interviniente lo que decide es dar curso a la revinculación, o sea, cree que la mamá "corta" ese vínculo (si es que ese vínculo se puede cortar) y la justicia lo "revincula". Por eso que yo creo que los jueces cuando hablan de revinculación están utilizando un concepto del cual me parece que desconocen algo.

Lo que hace la mamá es evitar..., esta mamá y muchas otras mamás o muchos papás porque también hay mamás en una mínima proporción, pero también hay mamás que producen situaciones de abuso sexual con sus hijos, lo que hace es tratar de evitar que esta niña en este caso, sea una víctima propiciatoria permanente, por lo cual suspende el acercamiento con la persona que la victimiza. Como muchos jueces o muchos operadores del servicio de justicia desconocen, o se cierran ante la posibilidad de conocer realmente cuales son los daños que se producen en el psiquismo y en el cuerpo de los chicos que son abusados; plantean esto que ellos llaman la revinculación. No puede ser, en ese esquema de pensamiento que un niño o una niña no esté vinculada con el papá o con la mamá aunque estos hayan producido daños terribles y devastadores.

Entonces empieza a circular la teoría de la revinculación, que de última es la teoría que avala la impunidad. No solo la avala sino que aparte es terriblemente torturante porque enfrenta a la víctima con su victimario cuando la víctima no sólo tiene la vulnerabilidad propia de las víctimas sino que se le suma la vulnerabilidad de sus pocos años y de su condición de niño, niña o adolescente, Sumado esto a la situación terrible y dramática que se da en los casos de abuso sexual intrafamiliar, en donde conviven en el niño o en la niña abusados la sensación de profundo odio hacia quien lo abusa y al mismo tiempo de profundo amor, porque es su papá o es su mamá y poner.... pensar y poner en juego estas situaciones al momento en que, livianamente mediante un auto judicial se indica la revinculación, es una situación absolutamente torturante para los chicos y para las chicas.